



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 31 de marzo de 2021
P.I.E. N° 435/2020-2021



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Pedro Benjamín Vargas Fernández, para que el Señor Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“**1.** Informe y remita documentación detallado en relación a los lugares y mercados legalmente autorizados donde se comercializa la hoja de coca en los departamentos de Cochabamba y La Paz y otras cuestiones relacionadas al tema. --- **2.** Remita informe documentada sobre la cantidad de carnet de comercialización de hoja de coca emitidos a los productores a detalle y comerciantes a detalle de los Departamentos de La Paz y Cochabamba y otras cuestiones relacionadas al tema. --- **3.** Remita informe técnico legal, sobre la cantidad de retención de hoja de coca durante un año, y cuál es el destino de la hoja de coca decomisada e incautada y otras cuestiones relacionadas al tema.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindauro Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES COMISION DE TIERRA Y TERRITORIO, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

RECIBIDO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

Correlativo: 7

Firma: *[Firma]*

No. EJEMPLARES: 7 No. FOJAS: 7

08 JUN 2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

11 JUN 2021

Hrs.: 14:30 Fojas: 7

La Paz - Bolivia

La Paz, 27 de Mayo de 2021
CITE: MDRYT/DESPACHO/JG/RP/0005-21

Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

REF.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 435/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL

RECIBIDO

08 JUN 2021

Hrs.: 20:33 Fojas: 7

La Paz - Bolivia

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 435/2020-2021, remitida a esta cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 285/2021, remitido por el Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a solicitud de la Senadora Neila Velarde Salas.

Al respecto y de acuerdo al cuestionario propuesto cumplo en informar:

1. "Informe y remita documentación detallado en relación a los lugares y mercados legalmente autorizados donde se comercializa la hoja de coca en los Departamentos de Cochabamba y La Paz y otras cuestiones relacionadas al tema".

RESPUESTA:

Se reconoce en el Departamento de La Paz, el Mercado de la Asociación Departamental de Productores de Coca – ADEPCOCA de Kalajahaira, Mercado según Resolución Ministerial N° 068 de 25 de febrero de 2021 la cual autoriza al traslado, y en el Departamento de Cochabamba el Mercado de Sacaba.

2. "Remita Informe documentado sobre la cantidad de carnet de comercialización de hoja de coca emitidos a los productores a detalle y comerciantes a detalle de los Departamentos de La Paz y Cochabamba y otras cuestiones relacionadas al tema".

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION

RECIBIDO

09 AGO 2021

Fojas: 7 Hora: 13:73

No. Correlativo: 7 Firma: [Firma]





RESPUESTA:

Según los datos registrados en el Sistema Único de la Coca "SISCOCA", se resumen en los siguientes cuadros:

Cuadro 1:

PRODUCTORES DETALLISTAS ACTIVOS CON LICENCIA DE COMERCIALIZADOR	
Productores a Detalle de La Paz	4853
Productores a Detalle de Cochabamba	1891
TOTAL PRODUCTORES AL DETALLE	6744

Cuadro 2:

COMERCIANTES DETALLISTAS ACTIVOS CON LICENCA DE COMERCIALIZADOR	
Comerciantes a Detalle de La Paz	45619
Comerciantes a Detalle de Cochabamba	87
TOTAL COMERCIANTES AL DETALLE	4706

Cuadro 3:

TOTAL ADMINISTRADOS	
Productores Detallistas de La Paz y Cochabamba	6744
Comerciantes Detallistas de LA Paz y Cochabamba	4706
TOTAL LICENCIAS DE COMERCIALIZADOR EMITIDOS	11450

3. "Remita Informe Técnico Legal, sobre la cantidad de retención de hoja de coca durante un año, y cuál es el destino de la Hoja de Coca Decomisada e Incautada y otras cuestiones relacionadas al tema".

RESPUESTA:

Se ha retenido un total de 280.83 tn. de hoja de coca desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Asimismo existiendo devoluciones de 145.57 tn.

El destino de la Hoja de Coca Decomisada e Incautada, son destinadas para: Investigación e Industrialización, Donación para eventos de cohesión social e Incineración. Según la Ley N° 906 y sus Decretos Reglamentarios N° 3318 en concordancia con la Resolución Ministerial N° 350.





Es cuanto tengo a bien informar conforme a la respuesta de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización – DIGCOIN, remitida a esta cartera de Estado mediante Informe INF/VCDI/DIGCOIN/UI/0032-21.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

RRGA/erm
Adj. HRE N°06661/2021
Fjs. Siete (07)

.....
Ing. Remmy R. González Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

